

EDICTO N° 198

HÁBEAS CORPUS, PROMOVIDO POR EL LICDO. JOSÉ LUIS GALLOWAY, A FAVOR DE DAYRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA, EN PERJUICIO DE LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

SENTENCIA DE HABEAS CORPUS No. 12-24.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo anterior, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por jutoridad de la Ley, **DECLARA EL CESE DEL PROCEDIMIENTO** en la Acción de Hábeas Corpus promovida por el Licenciado José Luis Galloway, a favor de la señora **DAYRA YANETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en contra de la Juez Primera Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial, en el proceso que se le siguió por la comisión de un delito Contra el Patrimonio Económico, específicamente el delito de Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio dela Firma Forense Galindo, Arias & López; en consecuencia, se **ORDENA** el archivo, según la parte motiva de la presente resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2, 22, 25 y 32 y concordantes de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 237 del Códidgo Procesal Penal; artículos 2140, 2574, 2581 y 2611 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA